

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2021-5755 *Resolución de 17 de junio de 2021, por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria fue convocado mediante Resolución de 3 de febrero de 2021.

Dicha Resolución se dictó de conformidad con la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La orden mencionada fue modificada mediante Orden EFT/3/2021, de 21 de enero, que modifica la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el Procedimiento para la Selección, Nombramiento, Evaluación y Cese de Directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de adaptarla a las previsiones establecidas al respecto por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 13.1 de la Orden ECD/5/2017 establece que la Comisión de Selección elevará al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica la lista ordenada de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, indicando aquel que haya resultado seleccionado, para su nombramiento. El artículo 14 de la citada Orden determina que dicho nombramiento, con el que finaliza el procedimiento de selección, será por un período de cuatro años y corresponde hacerlo al titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) a propuesta del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución sobre el mismo.

El artículo 16 de la Orden mencionada establece que, en el caso de ausencia de candidaturas al cargo de director o en los casos en que la Comisión de Selección no haya seleccionado a ningún candidato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Consejería de Educación y Formación Profesional) procederá a nombrar director, con carácter extraordinario, a un funcionario docente, preferentemente con destino definitivo en el centro, por un período de dos años, a cuyo término, el cargo de director será objeto de convocatoria pública mediante concurso de méritos.

Por último, el artículo 17 de la Orden ECD/5/2017 establece que cuando el director cesara en el ejercicio de la función directiva antes de la finalización de su mandato, el titular de la Consejería de Educación nombrará un director con carácter provisional, preferentemente de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento de directores.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 35, apartado f), de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar directores con carácter ordinario por un periodo de cuatro años en los centros docentes públicos, con efectos de 1 de julio de 2021, a los seleccionados en el concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de febrero de 2021 y cuya relación se publica como Anexo I. Los directores y miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2021.

Segundo.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario a partir del 1 de julio de 2021 por un periodo de dos años, en aquellos casos en que las Comisiones de Selección encargadas de realizar la valoración de méritos se hayan encontrado con ausencia de candidatos, y cuya relación figura en el Anexo II. Los directores y los miembros del equipo directivo saliente de dichos centros cesarán el 30 de junio de 2021.

Tercero.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional, con efectos de 1 de julio de 2021, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como Anexo III.

Cuarto.- Todas las referencias para las que se usa la forma de masculino genérico, deberán entenderse aplicables indistintamente tanto a hombres como a mujeres.

Quinto.- Conforme a lo establecido en los artículos 147 y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Santander, 17 de junio de 2021.

La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

ANEXO I

**DIRECTORES SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
CORRESPONDIENTE Y NOMBRADOS CON CARÁCTER ORDINARIO POR
CUATRO AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021**

DIRECTORA/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
SARA IGLESIAS CALVA	CEIP AGAPITO CAGIGAS	REVILLA DE CAMARGO	CAMARGO
ALEJANDRA GONZÁLEZ POSADA	CEIP CERVANTES	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
JAIME CALLEJA HERRERO	CEIP COSTA QUEBRADA	SOTO DE LA MARINA	SANTA CRUZ DE BEZANA
ESTELA MANTECÓN ORIA	CEIP DOCTOR MADRAZO	VEGA DE PAS	VEGA DE PAS
DANIEL SAIZ RANZ	CEIP EL HAYA	VILLABÁÑEZ	CASTAÑEDA
JUDIT ENCINAS HERRANZ	CEIP ELOY VILLANUEVA	MONTE	SANTANDER
M ^ª PILAR GUTIÉRREZ PELAYO	CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
LAURA LOZANO MARTÍNEZ	CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	VILLASEVIL	SANTIURDE DE TORANZO
FRANCISCO SERNA GANCEDO	CEIP FUENTE SALÍN	PESUÉS	VAL DE SAN VICENTE
JUAN JOSÉ VALIÑO PÉREZ	CEIP JESÚS CANCIO	SANTANDER	SANTANDER
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SALAVERRI	CEIP JOSÉ ARCE BODEGA	SANTANDER	SANTANDER
M ^ª DOLORES MARTÍNEZ QUIRUELAS	CEIP JOSÉ M ^ª PEREDA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
RUBÉN ÁLVAREZ MENÉNDEZ	CEIP MENÉNDEZ PELAYO	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA
M ^ª TERESA FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	CEIP PEREGRINO AVENDAÑO	LIENDO	LIENDO
JOSÉ VILLASANTE ESPINO	CEIP QUINTA PORRÚA	SANTANDER	SANTANDER
VÍCTOR MANUEL BLANCO TERÁN	CEIP SANTA JULIANA	SANTILLANA DEL MAR	SANTILLANA DEL MAR
ISABEL BERNAL ABIA	CEIP SANTIAGO GALAS	LA IGLESIA	RUILOBA
LARA BADIOLA BUSTILLO	CEIP TRASMIERA	HOZ DE ANERO	RIBAMONTÁN AL MONTE
MARCOS SISNIEGA SAINZ-TRÁPAGA	CEPA LAREDO	LAREDO	LAREDO
MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CRA ASÓN	LIMPIAS	LIMPIAS
OLGA FUENTE GÓMEZ	IES JESÚS DE MONASTERIO	POTES	POTES
FIDEL ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ	IES NUEVE VALLES	PUENTE SAN MIGUEL	REOCÍN
CRISTINA SÁEZ DÍEZ	IES OCHO DE MARZO	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES
ANA CRISTINA FERNÁNDEZ ARGUDÍN	IES VALLE DE PIÉLAGOS	RENEDO	PIÉLAGOS
M ^ª DEL MAR RECIO GONZÁLEZ	IES VALLE DEL SAJA	CABEZÓN DE LA SAL	CABEZÓN DE LA SAL
BORJA GÓMEZ-BEDIA FERNÁNDEZ	IES VILLAJUNCO	SANTANDER	SANTANDER

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

ANEXO II

**DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR DOS
AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021**

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
INÉS PÉREZ CASTAÑEDA	CEI SANTIAGO LA ROBLEDA	SANTIAGO DE CARTES	CARTES
REBECA HAYA FERNÁNDEZ	CEIP EUGENIO PEROJO	LIÉRGANES	LIÉRGANES
TERESA VALLÉS URRIZA	CEIP JUAN DE HERRERA	MALIAÑO	CAMARGO
EMMA MALFAZ BARRENA	CEIP MANUEL LIAÑO BERISTAIN	BARREDA	TORRELAVEGA
FERNANDO CALLEJO RODRÍGUEZ	CEIP MARÍA BLANCHARD	SANTANDER	SANTANDER
IRENE MENA FERNÁNDEZ	CEIP MARINA DE CUDEYO	RUBAYO	MARINA DE CUDEYO
CONCEPCIÓN DEL HOYO GÓMEZ	CEIP MATEO ESCAGEDO SALMÓN	CACICEDO	CAMARGO
PAULA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	CEIP MONTE CORONA	EL LLANO	UDÍAS
YOLANDA PUENTE SÁEZ	CEIP PEDRO SANTIUSTE	ARGOÑOS	ARGOÑOS
BEATRIZ SAN JUAN ALONSO	CEIP QUIRÓS	CÓBRECES	ALFOZ DE LLOREDO
ISIDORO ENRIQUE SÁNCHEZ MARINA	CEIP VALDÁLIGA	TRECEÑO	VALDÁLIGA
M ^º PILAR GARCÍA GONZÁLEZ	CEPA POTES	POTES	POTES
ROMÁN MIGUEL GONZÁLEZ	CEPA SANTOÑA	SANTOÑA	SANTOÑA
CARMEN CORREAS GUTIÉRREZ	CEPO BAJO DEVA	UNQUERA	VAL DE SAN VICENTE
JOSÉ RAMÓN SÁEZ MARAÑA	IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	VIÉRNOLES	TORRELAVEGA

ANEXO III

**DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL POR UN AÑO, A
PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021**

DIRECTOR/A	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
JOSÉ MANUEL RIOZ IGLESIAS	CEIP PORTUS BLENDIUM	SUANCES	SUANCES
MÓNICA ANA GARCÍA RUIZ	CEIP SARDINERO	SANTANDER	SANTANDER
PATRICIA ANDRÉS MANTECA	CEIP CANTABRIA	PUENTE SAN MIGUEL	REOCÍN

2021/5755

CVE-2021-5755